



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 1 JUL. 2022

REF: APREHENSION Y ENTREGA

RAD No. 110014003005-2018-00817-00

ACREEDOR: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

DEUDORA: HENRY AYEXIS MATEUS GÓMEZ.

En atención al informe secretarial que antecede y vista la solicitud allegada por el apoderado extremo ejecutante mediante correo electrónico (folios 39 a 43 del expediente digital), toda vez, que el automotor objeto de esta acción, se encuentra aprehendido en las instalaciones del parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. (folio 42), el Despacho resuelve:

1.- **DECLARAR** terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas IWO-768 interpuesta por GM Financial Colombia S.A. Compañía de Financiamiento en contra de Henry Ayexis Mateus Gómez.

2.- **DECRETAR** el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa IWO-768, la cual fue ordenada mediante auto proferido el seis (6) de agosto de 2018 y comunicada a través del oficio 18-3496 de fecha catorce (14) de agosto de 2018.

Oficiese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- **ORDENAR** al parqueadero CALIPARKING MULTISER S.A.S. que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa IWO-768 registrado como de propiedad del deudor Henry Ayexis Mateus Gómez, el cual fue capturado el dieciséis (16) de marzo del 2022, tal y como consta en la orden de Inventarios No. 6506, el cual deberá ser entregado al acreedor prendario.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Disponer el **DESGLOSE** de los documentos base de la ejecución a favor y a costa de la parte actora, con la respectiva constancia

5.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 57
del 05 JUL 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria